

MINISTERIO DE SALUD CONOCIÓ EL ALCANCE SOCIAL DEL PROYECTO KUFU

- *En reunión sostenida con el Ministro de Salud, Alejandro Gaviria, y su equipo de trabajo, Postobón explicó el alcance del Proyecto Social Kufu.*
- *Durante la reunión, el Ministerio fue informado sobre las características del proyecto y valoró el contexto del componente de hábitos de vida saludables y estilos de vida activos.*
- *Postobón reiteró que no ha tenido ningún interés en comercializar las bebidas que han hecho parte de su programa social en La Guajira.*
- *Igualmente, la compañía sostuvo un diálogo con la Sociedad Colombiana de Pediatría, entidad que, luego de conocer el alcance del proyecto y del mismo producto, consideró revisar la posición del comunicado emitido del 12 de septiembre de 2017, mediante comunicaciones dirigidas a la Superintendencia de Industria y Comercio, el 29 de enero y 7 de febrero de 2018.*

Medellín, 9 de marzo de 2018. Las noticias publicadas en algunos medios de comunicación el pasado 14 de febrero que afirmaban que Postobón había realizado una investigación en salud con los niños beneficiarios del Proyecto Social Kufu dejaron en la opinión pública la sensación que la compañía no cumplía los requisitos para hacer una intervención de tipo social en una región tan necesitada del país como La Guajira.

Estas afirmaciones dieron pie para que el Ministerio de Salud y Protección Social solicitara una explicación a Postobón a la luz de la Resolución 8430 de 1993, por la cual “se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud en Colombia”.

Para aclarar la situación y dar mayor claridad frente al programa social, Postobón respondió al Ministerio de Salud por escrito y sostuvo reuniones con el ministro Alejandro Gaviria y otros funcionarios de la entidad.

Como resultado de las explicaciones, el Ministerio de Salud valoró positivamente, diversos aspectos de las iniciativas de responsabilidad social de Postobón en La Guajira. En especial, la promoción del uso de la bicicleta y los talleres realizados en el componente de hábitos de vida saludables y estilos de vida activos, por medio de los cuales se buscó incentivar la actividad física, generar hábitos de higiene y sensibilizar a la comunidad sobre los beneficios de las jornadas de salud.

Al respecto de la bebida, el Ministerio reconoció que, al contar con la autorización del Invima, es completamente apta para el consumo humano y su distribución no contraviene, en absoluto, la legislación colombiana. Además, expuso respetuosamente, una serie de recomendaciones, como adicionar mayor contenido de fruta a una de las bebidas. Postobón estudiará la viabilidad de esta propuesta y está abierto a trabajar con el Ministerio y otras entidades en el tema.

Dado que los resultados de los análisis de glicemia, los cuadros hemáticos y la toma de medidas antropométricas que fueron realizados en el contexto de consultas pediátricas, son para el uso exclusivo de los padres de familia y que Postobón no tiene acceso a estos, **el Ministerio ha descartado que el Proyecto Kufu constituya una “experimentación en humanos”**, como algunos han aseverado.

Sin desconocer que existen oportunidades de mejora, el Ministerio entendió que Kufu es una estrategia social que busca el bienestar de los niños y niñas de La Guajira.

Después de dichas reuniones, podríamos concluir que el Ministerio de Salud comprendió los alcances del Proyecto Social Kufu.

De igual forma, Postobón reiteró ante el Ministerio y ante los entes de control, que no tiene ningún interés comercial con la bebida y, por consiguiente, Kufu estará circunscrito a ser parte de sus iniciativas de sostenibilidad, especialmente aquellas relacionadas con la promoción de hábitos de vida saludables.

Queremos agradecerle al Ministerio de Salud y a los entes de control su debida vigilancia a los programas e intervenciones sociales, y damos por clarificada la controversia alrededor de Kufu.

ASFL02

Para responder a este documento, favor citar este número: **2-2018-062702**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por favor al contestar cite este número: **2-2018-062702**

Bogotá D.C

Fecha 03/08/2018 11:12 a.m.

Folios 0 Anexos:0

Origen Direccion De Inspeccion Y Vigilancia Para Entidades Del Orden Territorial

Doctor

Destino GASEOSAS POSADA TOBON S.A. - POSTOBON

Copia

Representante Legal
GASEOSAS POSADA TOBON S.A. - POSTOBON
CL 52 47 42
MEDELLIN , ANTIOQUIA

Referencia: **Acuso recibo y respuesta sobre información relacionada con el Proyecto Social KUFU.**

Referenciado: 1-2018-083259, 1-2018-111738

Respetado Doctor

Esta Superintendencia acusa recibo de su comunicación fechada 28 de mayo de 2018 y radicada en esta Entidad con el número referenciado, en fecha 30 de mayo de 2018, con la cual el Representante Legal de Postobón S.A., envió respuesta ante requerimiento No. 2-2018-035702 realizado por esta Superintendencia, con el fin de aclarar los alcances contenidos y objetivos del Proyecto Social KUFU que desarrolló esa Entidad en el departamento de la Guajira, durante el periodo 2017-2018.

Sobre el particular una vez analizados los contenidos de la información enviada por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Empresa Postobón S.A., se concluye que:

1. El Proyecto Social KUFU tuvo un enfoque de asistencia social y no de investigación.
2. El Proyecto Social KUFU fue conocido en su momento por el Ministerio de Salud y Protección Social y las Entidades Territoriales de los municipios de Riohacha y Manaure.
3. Teniendo en cuenta que, dentro del objeto social de Postobón S.A., no se encuentra la prestación de servicios de salud, no se identificaron situaciones que vulneren las normas que regulan en Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Superintendencia Nacional de Salud le agradece su colaboración al respecto y enfatiza en la importancia de continuar realizando acciones sociales en beneficio de las comunidades del departamento de La Guajira.

Cordialmente,



Nidia Zoraya Caceres Moreno
Directora De Inspección Y Vigilancia
Para Entidades Del Orden Territorial (E)